

Convocatoria 8/2019. Concurso de traslado de la agrupación profesional funcionarial APF-05, servicios de apoyo sociosanitarios y educativos de la Administración de la Generalitat, escala APF-05-01, ayudantes de residencia/servicios.

## **Organismo**

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

## **DATOS GENERALES**

### **PRUEBA**

Concurso de méritos (acceso RESTRINGIDO)

### **TITULACIÓN**

Varias titulaciones

### **GRUPO**

Varios grupos y titulaciones

## **REQUISITOS**

Ver base primera, participantes, de la convocatoria

# **PLAZAS**

Descripción plazas

Ver anexo II

Número de plazas

Totales: 297.

# **DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA**

## **Dudas del trámite**

· Formulario de consulta

## Problemas informáticos

· Formulario de consulta

# **ETAPAS**

05/05/2024 Página 1 de 5



### **ETAPA**

Adjudicación de destinos y fecha de cese/toma de posesión. Plazo de recurso

#### **FASE**

Adjudicación y nombramiento

### **PUBLICACIÓN**

Medio publicaciónNúmero publicaciónFecha publicaciónDiari Oficial de la Generalitat ValencianaGeneralitat 862502/09/2019

### FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

El acto de toma de posesión, al que queda convocado todo el personal relacionado en el anexo de la presente resolución, tendrá lugar el 1 de octubre de 2019, a las 10.30 horas, en las siguientes sedes:

- a) Dirección Territorial de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas en Alicante, Rambla Méndez Núñez, 41 (Torre Generalitat), 03002 Alicante.
- b) Dirección Territorial de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas en Castellón, calle Mayor, 78, 12001 Castelló de la Plana.
- c) Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, ciudad administrativa 9 d'Octubre, calle de la Democracia, 77, CA 90, Torre 4, planta 5a, València (46018). Los efectos económicos y administrativos de la toma de posesión serán del día 1 de octubre de 2019.

#### **TASAS**

Importe máximo

0.0

05/05/2024 Página 2 de 5



#### **ETAPA**

Listado provisional - Alegaciones

#### **FASE**

Valoración de méritos

### **PUBLICACIÓN**

Medio publicación Número publicación Fecha publicación

Web 20/06/2019

**PLAZO** 

Apertura plazo Cierre plazo Estado plazo 21/06/2019 05/07/2019 Cerrado

## Especificación plazo

Plazo de alegaciones, diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del edicto: 20/06/2019

# FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

TRAMITE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES Y DOCUMENTACIÓN:

1) Por certificado digital entrar en la siguiente URL:

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\_proc=18922&version=amp Podrá anexar la documentación acreditativa que desee.

# 2) Por registro en un centro PROP

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\_proc=18922&version=amp

El formulario está a su disposición en impresos asociados de la URL anterior.

## **ENLACES**

· http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\_proc=18922&version=amp

### **TASAS**

Importe máximo

0.0

05/05/2024 Página 3 de 5



#### **ETAPA**

Bases y apertura de plazo

#### **FASE**

Convocatoria

#### **PUBLICACIÓN**

Medio publicación Número publicación Fecha publicación

Diari Oficial de la Generalitat 8509 20/03/2019

Valenciana

**PLAZO** 

Apertura plazo Cierre plazo Estado plazo 21/03/2019 10/04/2019 Cerrado

### Especificación plazo

La solicitud y documentación deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el DOGV.

### FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

NOTA IMPORTANTE ANTES DE INICIAR LA SOLICITUD

### **MEJORA DE EMPLEO:**

El personal que, estando en situación de mejora de empleo, a la fecha de publicación de esta convocatoria, presente solicitud de participación en la misma, deberá incorporarse al puesto que, en su caso, se le adjudique, de acuerdo con el párrafo cuarto, base undécima de la resolución de convocatoria.

RECOMENDACIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD, AUTOBAREMACIÓN Y PRELACIÓN DE PUESTOS:

Puede presentarse la solicitud varias veces, dentro del plazo de presentación, únicamente se tendrá en cuenta la última solicitud presentada. No obstante, la aplicación guarda la última solicitud sin enviar, por tanto, la solicitud guardada podrá modificarse en cualquier momento, antes de proceder a su registro telemático. No es necesario registrar cada vez la solicitud, se registrará cuando se tenga la seguridad de haber introducido todos los datos correctos. Una vez registrada telemáticamente, si se quiere modificar algún dato hay que hacerla de nuevo.

En el campo de observaciones, hay que introducir los datos en la última modificación de la solicitud, previamente a su envío, y, se debe comprobar en el justificante de registro que aparecen dichas observaciones.

Las instrucciones para presentar la documentación anexa se encuentran detalladas en la base segunda presentación de solicitudes.

## TRAMITE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

1) Por certificado digital entrar en la siguiente URL:

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id proc=18922&version=amp

Podrá anexar la documentación acreditativa que desee.

## 2) Por registro en un centro PROP

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\_proc=18922&version=amp

El formulario está a su disposición en impresos asociados de la URL anterior.

# **ENLACES**

· http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\_proc=18922&version=amp

05/05/2024 Página 4 de 5



# **TASAS**

# Importe máximo

0.0

# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Contactos 2º nivel para resolver dudas sobre el CONCURSO (sólo concursos, no bolsas de trabajo, oposiciones, etc):

Empar Piquer: 248300
Bernat Calatayud: 248224
Carmen Torres: 248228
Isabel Pesudo: 248229
Chelo Ortiz: 248234

05/05/2024 Página 5 de 5